

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
 MESA: DESARROLLO URBANO  
 NO. DE OFICIO: 7043  
 EXPEDIENTE: 2648/2024

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. GLORIA MARIA ROMAN TIBURCIO Y COOP.  
 PROPIETARIO  
 PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 2 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO C1-34411 EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL PREDIO IDENTIFICADO COMO \_\_\_\_\_ UBICADO EN LA \_\_\_\_\_ DE ESTA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ AMPARADO CON LA \_\_\_\_\_ PASADA ANTE LA FE DEL \_\_\_\_\_ DE ESTA DEMARCAACION NOTARIAL, E INSCRITA BAJO EL \_\_\_\_\_ ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL, CON LA SIGUIENTE MEDIDAS Y SUPERFICIE:

**PREDIO A SUBDIVIDIR**

NORTE	EN 23.10 MTS CON	
SUR	EN 17.40 MTS CON	
ESTE	EN 93.25 MTS CON	
OESTE	EN 92.50 MTS CON	
TOTAL		1,880.61 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION PARA USO HABITACIONAL**, RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

**FRACCION A**

NORTE	EN 19.03 MTS COLINDA CON LA FRACCION "B" DEL MISMO PREDIO.	
SUR	EN 17.40 MTS COLINDA CON	
ESTE	EN 27.45 MTS COLINDA CON	
OESTE	EN 27.45 MTS COLINDA CON	
TOTAL		500.00 M2

**FRACCION B**

NORTE	EN 23.10 MTS COLINDA CON	
SUR	EN 19.03 MTS COLINDA CON	
ESTE	EN 65.80 MTS CON PROPIED.	
OESTE	EN 65.05 MTS COLINDA CON	
TOTAL		1,380.61 M2

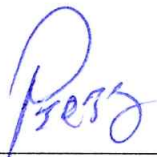
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO:	7043
EXPEDIENTE:	2648/2024

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES. PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. ASI MISMO QUEDA OBLIGADO A REALIZAR POR SU CUENTA LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE  
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 13 DE MAYO DE 2024  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS



LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

Eliminado 3 datos. Con fundamento Legal en el Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección, clave catastral y datos de documento que acredita la propiedad del inmueble).